

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38847 MADRID

Edicto

D.^a Verónica Calvo Moreno, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 206/15, por auto de 17/11/15 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Icapario, S.L. con domicilio en c/ Gata, 5 de Collado Mediano de Madrid, con CIF B85544864.

2.º Que el deudor mantiene las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Luís Velasco Massip con domicilio en c/ Velázquez, 12 planta 4, 28001 Madrid teléfono 915638398 y fax 915634964 y como correo electrónico acreedoresv12@unionconcursal.com a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de diciembre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150054650-1